

## AVISO DE RESULTADOS



### EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.), con sede social en Av. Del Libertador N° 6363 (C1428ARG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 30-6551162-0, teléfono +54 11 4346-5000, correo electrónico: [investor@edenor.com](mailto:investor@edenor.com), sitio web: <http://www.edenor.com>.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 10 SERIE I, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTRANJERO, A SER INTEGRADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTRANJERO Y/O EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS SIETE AÑOS DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 10 SERIE II, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTRANJERO, A SER INTEGRADAS EN ESPECIE EN EL PAÍS MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS SIETE AÑOS DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**POR UN MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN EN CONJUNTO DE V/N US\$ 300.000.000 (VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES), AMPLIABLE HASTA V/N US\$ 550.000.000 (VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES)**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA US\$ 1.250.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).**

El presente aviso de resultados (“**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 15 de abril de 2026 (“**Suplemento de Prospecto**”), al aviso de suscripción de fecha 15 de abril de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”), al aviso complementario al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 16 de abril de 2026 (el “**Primer Aviso Complementario**”), al segundo aviso complementario al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 22 de abril de 2026 (el “**Segundo Aviso Complementario**”) y a la primera enmienda al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 22 de abril de 2026 (la “**Enmienda**”, y en conjunto con el presente Aviso de Resultados, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario y el Segundo Aviso Complementario, los “**Documentos de la Oferta**”) publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), en relación con (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 10 serie I, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el extranjero, a ser integradas en Dólares Estadounidenses en el extranjero y/o Dólares Estadounidenses en el país, a tasa de interés fija, con vencimiento a los siete años de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Clase 10 Serie I**”) y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 10 serie II, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el extranjero, a ser integradas en especie en el país mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, a tasa de interés fija, con vencimiento a los siete años de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II**”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie I, las “**Obligaciones Negociables Clase 10**” o las “**Obligaciones Negociables**”) que serán emitidas por Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”, indistintamente), en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta US\$1.250.000.000 (Dólares Estadounidenses mil doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”, y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”).

Las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie I y las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II son fungibles y constituirán una única clase de valores de deuda. Los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie I y de las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II votarán como una única clase de valores conforme al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en virtud de un contrato de fideicomiso (el "**Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables**"), a celebrarse en la Fecha de Emisión y Liquidación, entre la Emisora, The Bank of New York Mellon, como fiduciario (el "**Fiduciario**"), y Banco de Valores S.A., como representante del Fiduciario en Argentina.

Todos los términos utilizados en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en los Documentos de la Oferta y habiendo cerrado la adjudicación final de las Obligaciones Negociables, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Respecto de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Valor nominal a emitirse de las Obligaciones Negociables Clase 10:** US\$550.000.000 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta millones).
- 2) **Fecha de Emisión y Liquidación:** La Fecha de Emisión y Liquidación será el 28 de abril de 2026.
- 3) **Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento será el 28 de abril de 2033.
- 4) **Tasa de Interés Anual Aplicable:** 9,5% nominal anual.
- 5) **Rendimiento Aplicable:** 9,75% nominal anual.
- 6) **Precio de Emisión:** 98,889%.
- 7) **Fecha de Amortización:** El monto total de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables será cancelado en tres (3) pagos, resultando pagadero el primero por un monto equivalente al treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del capital original de las Obligaciones Negociables a los cinco años de la Fecha de Emisión y Liquidación, esto es, el 28 de abril de 2031, resultando pagadero el segundo por un monto equivalente al treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del capital original de las Obligaciones Negociables a los seis años de la Fecha de Emisión y Liquidación, esto es, el 28 de abril de 2032 y resultando pagadero el tercero por un monto equivalente al treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) del capital original de las Obligaciones Negociables en la Fecha de Vencimiento, esto es, el 28 de abril de 2033.
- 8) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses sobre las Obligaciones Negociables se pagarán semestralmente en efectivo, por períodos vencidos, en las siguientes fechas: 28 de octubre de 2026, 28 de abril de 2027, 28 de octubre de 2027, 28 de abril de 2028, 28 de octubre de 2028, 28 de abril de 2029, 28 de octubre de 2029, 28 de abril de 2030, 28 de octubre de 2030, 28 de abril de 2031, 28 de octubre de 2031, 28 de abril de 2032, 28 de octubre de 2032 y en la Fecha de Vencimiento, esto es, el 28 de abril de 2033.
- 9) **Rescate Opcional:** En cualquier momento a partir del 28 de abril de 2028 y con anterioridad a la Fecha de Vencimiento, mediante notificación al Fiduciario con no menos de 30 días ni más de 60 días de antelación, la Compañía podrá rescatar la totalidad o parte de las Obligaciones Negociables. Dichos rescates se realizarán por montos de U.S.\$100 o múltiplos enteros de U.S.\$1.00 superiores a dicho monto, a los siguientes precios de rescate (expresados como porcentajes de su capital) más, en cada caso, los intereses devengados e impagos y los Montos Adicionales, si los hubiera, hasta la fecha de rescate, si fueran rescatadas durante el período de doce (12) meses que comienza el 28 de abril de los años que se indican a continuación. Este rescate está sujeto al derecho de los tenedores registrados en la Fecha de Registro regular correspondiente anterior a la fecha de rescate de recibir los intereses pagaderos en una Fecha de Pago de Intereses. Si al momento del rescate ya se hubiera pagado algún monto de capital, los porcentajes indicados a continuación se aplicarán al capital pendiente de pago correspondiente:

Año	Precio de Rescate
2028	104,750%
2029	102,375%
2030 y siguientes	100%

- 10) **Calificación de Riesgo:** Las Obligaciones Negociables han sido calificadas a escala internacional por; (i) S&P Global Ratings como B-; y (ii) Moody's Ratings como B3.

- 11) **Compradores Iniciales:** BofA Securities, Inc., Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch, UBS Securities LLC y Latin Securities, S.A. Agente de Valores.
- 12) **Agentes Colocadores Locales:** Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Mariva S.A., Cucchiara y Cía. S.A., Global Valores S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Invertir en Bolsa S.A., Latin Securities S.A. y Macro Securities S.A.U.
- 13) **CUSIP:** Regla 144 A: 29244A AN2 / Regulación S: P3710F BA1
- 14) **ISIN:** Regla 144A: US29244AAN28 / Regulación S: USP3710FBA14

Respecto de las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie I:

- 1) **Monto de Órdenes Recibidas:** US\$ 1.151.000.000 (Dólares Estadounidenses mil ciento cincuenta y un millones).
- 2) **Monto colocado y valor nominal a emitirse de Obligaciones Negociables Clase 10 Serie I:** US\$523.338.243 (Dólares Estadounidenses quinientos veintitrés millones trescientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y tres).
- 3) **Integración y Liquidación:** La liquidación de las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie I se llevará a cabo el 28 de abril de 2026. Los inversores en la Argentina deberán suscribir e integrar las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie I que les fueran adjudicadas con (a) Dólares Cable, mediante la transferencia bancaria a una cuenta del exterior o (b) Dólares MEP, mediante la transferencia bancaria a una cuenta en el país, conforme las instrucciones de los Agentes Colocadores Locales previstas en la Manifestación de Interés (mediante cualquier mecanismo legal disponible para dicho inversor), no más tarde de las 18:00 horas (horario de la Argentina) del día previo a la Fecha de Emisión y Liquidación. Para más información, véase “*Plan de Distribución - Integración y Liquidación -Obligaciones Negociables Clase 10 Serie I*” del Suplemento de Prospecto.

Respecto de las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II:

- 1) **Monto de Órdenes Recibidas:** US\$26.661.757 (Dólares Estadounidenses veintiséis millones seiscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y siete).
- 2) **Monto colocado y valor nominal a emitirse de Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II:** US\$26.661.757 (Dólares Estadounidenses veintiséis millones seiscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y siete).
- 3) **Integración y Liquidación:** La liquidación de las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II se llevará a cabo el 28 de abril de 2026. La integración en especie deberá efectuarse antes de las 18:00 hs. (horario de la Argentina) del día previo a la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante la transferencia del valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que fuera necesario para integrar las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II adjudicadas de conformidad con la Relación de Integración en Especie que resultara aplicable a la cuenta que indique el Agente Colocador en la Orden de Compra. Sin embargo, los Agentes Colocadores Locales se encontrarán facultados para solicitar su integración no más tarde de las 12:00 horas (horario de la Argentina) de la Fecha de Cierre del Registro (excepto en los casos de aquellos inversores a los que, por cuestiones regulatorias, estatutarias y/o de regulación interna de los mismos no sea posible integrar el precio de las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II con anterioridad a la transferencia de las Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II, incluyendo sin limitación compañías de seguros y fondos comunes de inversión). Para más información, véase “*Plan de Distribución - Integración y Liquidación -Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II*” del Suplemento de Prospecto.
- 4) **Relación de Integración en Especie para la Clase 3:** Por cada US\$ 100 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 3 que sus tenedores apliquen para la integración de Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US\$ 106,402130 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II.
- 5) **Relación de Integración en Especie para la Clase 5:** Por cada US\$ 100 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 5 que sus tenedores apliquen para la integración de Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US\$ 104,571790 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 10 Serie II.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV, con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024. La prórroga del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 24 de septiembre de 2024 mediante Disposición DI-2024-72-APN-GE#CNV. El Programa fue posteriormente actualizado con fecha 21 de mayo de 2025. El aumento de monto del

Programa fue autorizado por la Gerencia de Emisoras mediante la Disposición D I-2026-29-APN-GE#CNV del 27 de marzo de 2026. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. Los Documentos de la Oferta no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La emisión de las Obligaciones Negociables fue aprobada en la reunión de Directorio de la Emisora de fecha 6 de marzo de 2026, conforme la delegación de facultades previamente aprobada por la Asamblea de Accionistas de la Emisora de fecha 5 de marzo de 2025. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por acta de subdelegado de fecha 15 de abril de 2026, de conformidad con la subdelegación de facultades previamente aprobada por el Directorio de la Emisora en su reunión celebrada en fecha 6 de marzo de 2026.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en los restantes Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Agentes Colocadores Locales. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describe en los Documentos de la Oferta se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 23, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 30, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante CNV.

#### AGENTES COLOCADORES LOCALES



**Global Valores S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
*Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV.*



**Banco Mariva S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 49 de la CNV.*



**Latin Securities S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 31 de la CNV*



**Macro Securities S.A.U.**  
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 59 de la CNV*



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**  
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 74 de la CNV*



**Cucchiara y Cía. SA**  
*Agente de liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 265 de la CNV*



**Invertir en Bolsa S.A.**  
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Número de matrícula asignado 246 de la CNV*

La fecha de este Aviso de Resultado es 22 de abril de 2026.

María Jose Van Morlegan  
Subdelegada

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)